



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00145957- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La solicitud en IF-2026-145827-UNC-ME#FFYH (orden 3, página 1) presentada por el Docente Octavio FALCONI NOVILLO (Legajo N° 36586 - DNI N° 18329128) en la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en los cargos que ocupa en presupuesto de esta Facultad, entre los días 16/03/2026 al 20/03/2026; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para participar en el Congreso Internacional "Educación y construcción de futuros" organizado por el Centro María Sibylla Merian de Estudios Latinoamericanos Avanzados (CALAS), en sede regional Cono Sur y Brasil, ubicada en la Universidad Nacional San Martín en Buenos Aires, Argentina

Que en informe IF-2026-148319-APS#FFYH (orden 6) del Área de Personal y Sueldos, obra constancia de la situación de revista del Docente.

Que la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades de la Dirección General de Personal en el informe IF-2026-00208754-UNC-LIAN#SGI (orden 11), presta conformidad de lo expresado por la Secretaría Académica en orden 8 y ratifica que la licencia correspondería ser encuadrada en el Artículo 50º, punto 3, del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente, aprobado por Resolución del H. Consejo Superior N° 1222/14.

Que en ordenes 8 y 9, la Secretaría Académica y la Escuela de Ciencias de la Educación toman conocimiento de las presentes actuaciones.

Que se actúa en base a lo establecido en la normativa mencionada y en función de lo dispuesto en la RHCD N° 126/1992 y en el TÍTULO II - Artículo 36º punto 6, de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Justificar las inasistencias con goce de haberes, incurridas por el Docente Octavio FALCONI NOVILLO (Legajo N° 36586 - DNI N° 18329128) en el cargo de Profesor Titular DE (cód. 101) por concurso y en el cargo de Profesor Asistente DS (cód. 115) interino, desde el 16/03/2026 y hasta el 20/03/2026, por motivo de asistencia a reuniones de carácter académico encuadrando la misma en el Art. 50º punto 3, del CCT Docente (RHCS n° 1222/14).

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.